



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 46
CORDOBA, (R.A) LUNES 09 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION VOCACIONAL DE ESTUDIANTES E INGENIEROS TECNOLOGICOS A.V.E.I.T.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 30 de Marzo de 2009 a las 18,00 hs. En la sede social cita en Maestro López esquina Cruz Roja, ciudad Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe del revisor de cuentas, socio Nº 7228, Serrano Riveros, Pablo Daniel. 3) memorias y balance del período que va desde el 01 de Diciembre de 2007 hasta el 30 de Noviembre de 2008. 4) Estados de los Fondos de la Asociación y monto del Fondo de Reserva al día de la fecha. 5) Renovación de autoridades. 6) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta. El presidente.

3 días - 3439 - 11/3/2009 - \$ 84.-

ASOCIACION VOCACIONAL DE ESTUDIANTES E INGENIEROS TECNOLOGICOS A.V.E.I.T.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para el día 30 de Marzo de 2009 a las 20,00 hs. En la sede social cita en Maestro López esquina Cruz Roja, Ciudad Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional, Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Cálculo del Presupuesto Grupo XLI. 3) Situación de los socios de Espera del Grupo XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y Recálculo de su Presupuesto. 4) Presentación miembros Grupo Viajero XLI y Acompañantes. 5) presentación del itinerario y presupuesto del Grupo Viajero. 6) Fijación del importe de las cuotas sociales. 7) Autorización para la organización y lanzamiento de la 44 Gran Rifa A.V.E.I.T. 2009. 8) Autorización a comisión directiva a firmar convenios. 9) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta. El presidente.

3 días - 3440 - 11/3/2009 - \$ 84.-

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Convoca a los señores Accionistas de Bertotto, Boglione S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 2009 a las diez (10) horas en nuestro local social de calle Salta Nº 151, Marcos Juárez (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que

suscriban el acta de asamblea juntamente con el señor presidente. 2) Participación de Bertotto Boglione S.A. en otras sociedades (Bertotto Boglione de Chile S.A., Bertotto Boglione Do Brasil Ltda., y Combustanq Ltda.), en atención a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, alternativas a seguir por el Directorio. 3) Posibles consecuencias para Bertotto Boglione S.A. y para sus socios, ante reclamos ordinarios y/o pedido de quiebra por parte de algún acreedor de las sociedades en las cuales Bertotto Boglione S.A. participe directa o indirectamente en forma mayoritaria, medidas a adoptar por parte del Directorio. 4) Participación de Bertotto Boglione S.A. en Bertotto Boglione Do Brasil Ltda. En forma directa, y en forma indirecta en Combustanq Ltda., en atención a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales, medidas a adoptar por parte del Directorio. Se informa a los señores Accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 19/3/2009 a las 12 horas, conforme el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

5 días - 3430 - 13/3/2009 - \$ 190.-

AGENCIA PROCORDOBA S.E.M.

El Directorio de Agencia ProCórdoba S.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2009 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y para las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bv. Chacabuco Nº 1127 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea junto al presidente. 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2008. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de gestión del directorio y comisión fiscalizadora. 5) Elección de directores titulares y suplentes por el término estatutario. 6) elección de miembros titulares y suplentes integrantes de la comisión fiscalizadora. 7) Tratamiento de honorarios de directores y miembros de la comisión fiscalizadora. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar con anticipación su asistencia conforme Art. 238 de la Ley 19.550. el presidente.

5 días - 2685 - 10/3/2009 - \$ 155.-

CAMARA EMPRESARIAL DE DESARROLLISTAS URBANOS CORDOBA

ASOCIACION CIVIL

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Abril de 2009, a las 18,00 hs. En 1º convocatoria y una hora más tarde en 2º convocatoria, en el local de calle Bolívar Nº 455, PB "C" de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta. 2) Lectura y aprobación del balance general ejercicio Nº 5 cerrado el 31/12/2008, consideración de la memoria e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Considerar y establecer el presupuesto anual de ingresos y gastos. El Secretario.

Nº 3471 - \$ 21.-

ASOCIACION HOSPITAL INFANTIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 20,00 hs en la sede del Hospital Infantil. Orden del Día: 1) Lectura de acta de sesión anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del órgano fiscalizador del ejercicio contable 2007-2008. 3) Informar causales por la no convocatoria a término del ejercicio contable. 4) Cubrir un cargo suplente por renuncia. 5) fijar fecha de asamblea general ordinaria. Se lee acta de sesión anterior y se aprueba por unanimidad. Se da lectura a la memoria y balance e informe del órgano fiscalizador del ejercicio contable 2007-2008, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes. La Secretaria.

3 días - 3472 - 11/3/2009 - s/c.

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CENTRAL NORTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria anual el 27/3/2009 a las 20,30 hs. En su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 01/1/08 al 31/12/08 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, conforme lo indica el estatuto, debiéndose elegir: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, todos por 1 año. 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes todos por 2 años. 4) Designación de 2 socios, para que firmen el acta. El Secretario.

3 días - 3464 - 11/3/2009 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 28/3/2009 a las 16,30 hs. En la sede. Orden del

Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Renovación total de la comisión directiva. El Secretario.

3 días - 3453 - 11/3/2009 - s/c.

MANUFACTURA TEXTIL ALTA GRACIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Manufactura Textil Alta Gracia S.A." a la asamblea general ordinaria del día primero de Abril de 2009, a las 17 horas en la sede social de la Empresa, sita en Benito Soria 765 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de documentación según Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550/72 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 2007 y el 31 de Marzo de 2008. 3) Consideración de la gestión del directorio con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550; 4) Consideración de los resultados - retribución del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550, en los ejercicios considerados; 5) Consideración de las causales por las que se convocó fuera de término el tratamiento de los ejercicios 2007 y 2008. 6) Elección de síndico titular y suplente por el término estatutario. Nota: para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, el cierre del libro de asistencia será a las 17 horas del día 27 de Marzo de 2008. El Directorio.

5 días - 3457 - 13/3/2009 - \$ 190.-

LIGA REGIONAL DE FUTBOL "DR ADRIANA BECCAR VARELA"

PASCANAS

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 27/3/2009, a las 21,30 hs en la sede de la Liga. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que actúen de escrutadores y revisores de cartas - poderes y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración pedido para participar en el Campeonato Infante Juvenil de los Clubes que no participan del Campeonato de Primera División. El Secretario.

3 días - 3458 - 11/3/2009 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/4/

2009 a las 20,00 hs. En su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadota de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Designación de 2 asambleístas para que ejerzan las funciones de junta escrutadora. 5) Renovación total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes por 2 años. 2 revisadores de cuentas y 1 revisor de cuentas por 2 años. El Secretario.

3 días - 3429 - 11/3/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL ROCA

GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 18,30 hs. En la sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 2) lectura de la memoria por el presidente. 3) Considerara, aprobar, modificar los balances generales de tesorería correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Designación de 3 miembros para la comisión escrutadora. 5) Procedimiento del Acto eleccionario, conforme el Art. 20. 6) Elección parcial de la comisión directiva y total de la comisión revisadota de cuentas, por terminación de mandato: presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, por 2 años. 4 vocales suplentes y comisión revisadota de cuentas por 1 año. El Secretario.

3 días - 3421 - 11/3/2009 - s/c.

CLUB VECINOS UNIDOS SOCIAL Y DEPORTIVO DE RIO TERCERO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 21,00 hs. En el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la comisión directiva. 2) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario la presente asamblea. 3) Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 30/6/2006, el 30/6/2007 y 30/6/2008. 4) Renovación total de la comisión directiva para cumplir mandato por 2 años de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes. Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes que integrarán por 2 años la comisión revisora de cuentas. Comisión Directiva.

3 días - 3431 - 11/3/2009 - s/c.

LIGA BELLVILLENSE DE FUTBOL

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/3/2009 a las 21,30 hs. En la sede de nuestra Liga. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y secretario y actúe como junta escrutadora. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31/12/2008. 3) Elección de los miembros del Tribunal de Penas de la Liga Bellvillense de Fútbol,

compuesto por 1 presidente, 1 secretario, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes, todos por 1 año, Art. 67 del estatuto vigente. 4) Elección de los miembros del Tribunal de cuentas de la Liga Bellvillense de Fútbol, compuesto por 1 presidente, 3 miembros titulares y 1 suplente, todos por 1 año, Art. 79 del estatuto vigente. El Secretario.

3 días - 3428 - 11/3/2009 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

E-Q' ESTRUCTURAS S.A.

Constitución de Sociedad Anónima - Edicto Complementario y Rectificadorio

Por edicto N° 30814 publicado con fecha 5/12/2008 se omitió consignar lo siguiente: 1) Directorio: la asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. 2) Fiscalización: cuando por el aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y un suplente. 3) Los miembros del directorio Rial Núñez Gonzalo y Pucci Carlos Alberto fueron elegidos por tres (3) ejercicios sociales. Córdoba, febrero de 2009. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 1422 - \$ 34,50

LA CASA DE JUAN E HIJO S.R.L.

Edicto ampliatorio

Se hace saber que en el edicto N° 27599 del 4/11/08 se omitió publicar que el capital social de La Casa de Juan e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada se divide en 150 cuotas. Juzg. Civil y Comercial de 29ª Nom. de la ciudad de Córdoba. Of. 12/2/09.

N° 2323 - \$ 35

ARREOS DEL OESTE SRL

Acta Ampliatoria de Cláusula Cuarta del Objeto Social

En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina a los veintidós días del mes de setiembre del año 2008, reunidos los socios, Sra. Mónica Alejandra Cuello y la Sra. Valeria Patricia Ballas, resuelven realizar acta ampliatoria de cláusula cuarta del objeto social de "Arreos del Oeste SRL" a los fines que pueda proseguir el trámite de inscripción Registro Público de Comercio (conforme artículo 5° Ley 19.550) A continuación se transcribe la ampliatoria. Cuarta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, el que es suscrito por los socios e integrados en su totalidad conforme a la documentación contable que se anexa y que constituye parte integrante del presente, consistente en informe sobre estado de situación patrimonial a la fecha 27 de setiembre de 2008 debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, estado de situación patrimonial al 27 de setiembre y notas a los estados contables, realizados por el referido contador y firmado por los socios y de la siguiente manera: la Sra. Mónica Alejandra Cuello la cantidad de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) o sesenta y cinco (65) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y la Sra. Valeria Patricia Ballas la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) o

treinta y cinco (35) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y cuyo valor asciende a la cantidad de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).

N° 1885 - \$ 74,50

SEM INGENIERÍA S.A.

Elección de autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha 18/02/2008 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2007 y se designó para integrar el directorio como Presidente a Sebastián Raggi, D.N.I. 29.029.215 y como Director Suplente a Rubén Carlos Raggi, D.N.I. 8.492.103, ambos domiciliados en Manuel Pizarro N° 4225, Barrio Alejandro Centeno de la Ciudad de Córdoba y constituyeron domicilio especial en el real. Se prescindió de la sindicatura.

N° 2665 - \$ 35.-

CAVER S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2008 se resolvió fijar en seis el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designado como Presidente: Oscar José Caverzasi, D.N.I. 11.183.119, con domicilio en calle 27 de Abril N° 582, Piso "8" Departamento "D" de la ciudad de Córdoba; como Vicepresidente: María Gabriela Caverzasi, D.N.I. 23.966.622, con domicilio en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos de la Ciudad de Córdoba; como Directores Titulares: Juan Pablo Caverzasi, D.N.I. 27.870.395, con domicilio en Bv. España N° 171 de la Localidad de La Playosa; María Soledad Caverzasi, D.N.I. 29.695.063, con domicilio en Lote 5 Manzana N° 45 Barrio Los Carolinos de la ciudad de Córdoba y Jéscica Caverzasi, D.N.I. 29.892.332, con domicilio en calle Santa Fe N° 588 de la localidad de La Playosa y como Director Suplente: Marta Monetti de Caverzasi, D.N.I. 6.200.049, domiciliada en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos de la Ciudad de Córdoba, todos de la Ciudad de Córdoba. También se resolvió ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/03/2007 la cual fijó en seis el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designado como Presidente: Osvaldo Carlos Caverzasi, D.N.I. 6.561.045, domiciliado en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos, ciudad de Córdoba, como Vicepresidente: Oscar José Caverzasi, como Directores Titulares: María Gabriela Caverzasi, D.N.I. 23.966.622, con domicilio en 9 de Julio N° 570, piso 6° "B" de la ciudad de Córdoba; Juan Pablo Caverzasi; María Soledad Caverzasi y Jéscica Caverzasi y como Director Suplente: Marta Monetti de Caverzasi.

N° 1865 - \$ 135.-

ROLLING TRAVEL S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 25/11/2008 se resolvió: Elevar el capital social a \$ 347.000 y Modificar las cláusulas cuarta y novena del contrato social: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN.- \$ 347.000, dividido en 34.700 cuotas sociales de un valor nominal cada una de \$10. Suscripción e integración: Christian Brouwer de Koning: 31.280 cuotas o sea \$ 312.800 y Alfredo Brouwer de Koning 3.420 cuotas o sea \$ 34.200.- Integración: La integración se efectuó conforme contrato social inscripto y acta de reunión de socios de fecha 25-11-2008.- NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN NÚMERO Y DURACIÓN. ATRIBUCIONES

Y DEBERES DE LA GERENCIA. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Christian Federico Brouwer de Koning quien revestirá el cargo de socio gerente representando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Juzg. 33° C.C. - Exp. 1587102/36. Fdo: Dra. Silvia Verónica Soler - Prosec.-

N° 2942 - \$ 55.-

NORCAMP S.A.

LAS VARILLAS

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta de constitución de fecha 8/9/2008 y acta constitutiva rectificativa de fecha 5/1/2009. Socios: Carlos Alberto Nasiff DNI 17.028.345, argentino, casado, nacido el diecinueve de noviembre de 1964, arquitecto, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini N° 709 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y la Sra. Carolina Esther Becher, DNI 21.394.496, argentina, casada, nacida el veintisiete de enero de 1970, de profesión fonoaudióloga, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini 709 de la localidad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación: "Norcamp S.A.". Sede y domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle General Roca N° 83, Entre Piso de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa de mercadería en general. Importación y exportación. Servicios de transporte de carga en general, contenedores, sustancias alimenticias no perecederas y fletes dentro del territorio nacional e internacional, todo tipo de servicio de apoyo logístico, ya sea distribución, recepción y entrega puerta a puerta, almacenamiento de mercaderías de terceros, control y administración de stocks, preparación de pedidos, acondicionamiento y embalaje de todo tipo de carga, retiro de contenedores de áreas portuarias y aeroportuarias y desconsolidación de contenedores de depósitos propios. b) Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. c) Financieras: el financiamiento de las operaciones que realice con fondos propios, exceptuando los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción el que se suscribe íntegramente conforme al siguiente detalle: el Sr. Carlos Alberto Nasiff suscribe cuatrocientas (400) acciones y la Sra. Carolina Esther Becher suscribe cien (100) acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de

llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de renuncia, muerte, ausencia o cualquier otro impedimento. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente por el término de su mandato. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente desempeñará votando nuevamente. Designación de autoridades. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente Sr. Carlos Alberto Nasiff. Director suplente Sra. Carolina Esther Becher, constituyendo ambos domicilio especial en calle España 32 de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, febrero de 2009.

N° 1853 - \$ 259

HERRGOTT HERMANOS S.A.

OLIVA

Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva de fecha 3/10/2008 y acta rectificativa - ratificativa de fecha 30/10/2008. Socios: María Teresa Matellica, DNI N° 11.103.139, de 54 años de edad, argentina, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en Güemes 485 de la ciudad de Oliva (Cba.), Diego Héctor Herrgott, DNI N° 24.152.493, de 33 años de edad, argentino, soltero, Contador Público con domicilio en Juan José Paso 430 de la ciudad de Oliva (Cba.), Silvana Mabel Herrgott DNI N° 26.159.962, de 31 años de edad, argentina, casada, Analista de Sistemas de Computación con domicilio en Belgrano 485 de la ciudad de Oliva (Cba.), César Daniel Herrgott, DNI N° 28.178.282, de 28 años de edad, argentino, soltero, de profesión contador público con domicilio en Güemes 485 de la ciudad de Oliva (Cba.) y Liliana María Herrgott, DNI N° 29.944.365, de 25 años de edad, argentina, soltera, de profesión estudiante con domicilio en Güemes 485 de la ciudad de Oliva (Cba.) Denominación social: Herrgott Hermanos SA. Domicilio - sede: ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, Sede: Belgrano 485 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: I) Comerciales: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de: a) productos alimenticios en general, frutas, verduras, artículos de limpieza, carnes y sus derivados, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, b) Productos de panadería y confitería y sus derivados, c) Artículos de bazar, librería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort

del hogar y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar, d) Artículos de perfumería, cosméticos de belleza e higiene. e) Artículos de kiosco: golosinas, helados, chocolates y demás productos relacionados con el rubro, f) Productos textiles en el ramo tienda y marroquinería en general. II) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios y/o de terceros y mediante la compra, venta, acopio referente a los productos originados en la agricultura y ganadería, III) Financieras: mediante aportes de capital a otras sociedades y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el logro del objeto social la sociedad puede intervenir en licitaciones, en sociedades accidentales o de otra naturaleza, transformar la que por este acto se constituye e inclusive dedicarse a la importación y/o exportación de cualquier tipo de mercadería complementaria y afín a la aquí descripta. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Capital social: \$ 100.000 representado por representado por 1000 acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción que se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: 20% por el socio María Teresa Matellica, es decir un total de 200 acciones de \$ 100 cada una, es decir una suma total de \$ 20.000, que integra con dinero en efectivo en este acto por un total de \$ 5.000 y el resto en tres cuotas semestrales de pesos \$ 5.000 cada una de ellas, 20% por el socio Diego Héctor Herrgott, es decir un total de 200 acciones de \$ 100 cada una, es decir una suma total de \$ 20.000 que integra con dinero en efectivo en este acto por un total de \$ 5.000 y el resto en tres cuotas semestrales de pesos \$ 5.000 cada una de ellas, 20% por el socio Silvana Mabel Herrgott, es decir un total de 200 acciones de \$ 100 cada una, es decir una suma total de \$ 20.000 que integra con dinero en efectivo en este acto por un total de \$ 5.000 y el resto en tres cuotas semestrales de pesos \$ 5.000 cada una de ellas, 20% por el socio César Daniel Herrgot, es decir un total de 200 acciones de \$ 100 cada una, es decir una suma total de \$ 20.000 que integra con dinero en efectivo en este acto por un total de \$ 5.000 y el resto en tres cuotas semestrales de pesos \$ 5.000 cada una de ellas, 20% por el socio Liliana María Herrgott, es decir un total de 200 acciones de \$ 100 cada una, es decir una suma total de \$ 20.000 que integra con dinero en efectivo en este acto por un total de \$ 5.000 y el resto en tres cuotas semestrales de pesos \$ 5.000 cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la Ley 19.550. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente (si correspondiere) este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del

directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Una vez aceptado el cargo, los directores se deberán prestar caución real de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la que deberá ser depositada en la tesorería de la sociedad, por todo el tiempo que dure el mandato. Designación de autoridades: director titular y presidente: al Sr. Diego Héctor Herrgott, DNI N° 24.152.493, director titular y vicepresidente: a la Sra. Silvana Mabel Herrgott, DNI N° 26.159.962, constituyendo ambos domicilio en Belgrano 485. Directores suplentes a la Sra. María Teresa Matellica, DNI N° 11.103.139 y Liliana María Herrgott, DNI N° 29.944.363, ambos con domicilio especial en Güemes 485 de la ciudad de Oliva. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor prevista en el art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Cierre de ejercicio social: 30/6 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. N° 2260 - \$ 407

+ IMAGEN S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 18 días del mes de diciembre de 2008, suscripto el 19/12/08, se reúnen los señores Miguel Angel Hakimian, DNI N° 10.495.330, argentino, divorciado, nacido el 15 de junio de 1952, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Lirios N° 1563, Villa Cabrera, ciudad de Córdoba y Juan Alfredo Dallorso, DNI N° 16.742.095, argentino, divorciado, nacido el 22 de marzo de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Lirios N° 1563, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "+ Imagen S.R.L.". Domicilio: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, helados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato en la persecución de su objeto social. Capital social: pesos quince mil (\$ 15.000), divididos en ciento cincuenta cuotas (150) de cien pesos (\$ 100) cada una. La suscripción se ha realizado en la siguiente proporción: el señor Miguel Angel Hakimian, la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales, o sea la cantidad de pesos

trece mil quinientos (\$ 13.500) que equivalen al noventa (90%) por ciento del capital social y el Sr. Juan Alfredo Dallorso, la cantidad de quince (15) cuotas sociales o sea la cantidad de pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500), que equivalen al diez (10%) por ciento del capital social. Administración y representación: Sr. Miguel Angel Hakimian, socio gerente, durará en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, hasta tanto no sea removido por la asamblea. El ejercicio económico y financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Los Lirios N° 1563 de la ciudad de Córdoba. Of. 16/2/09. C. de Flores, Prosecc..

N° 2148 - \$ 133

AME CLIMATIZACIONES S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

1) Fecha instrumento de constitución: 10 de octubre de 2007 y acta ratificativa y rectificativa de fecha 28/11/2007. 2) Datos personales de los socios: Laura Adriana Baro argentina, nacida el dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos en la ciudad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, DNI N° 22.875.409, CUIT N° 27-22875409.4, soltera, comerciante, domiciliado en Jujuy 563, Villa María, provincia de Córdoba y Alejandro Marcelo Elvira, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos setenta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y Alejandro Marcelo Elvira, argentino, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos setenta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, DNI N° 21.402.542, soltero, comerciante, domiciliado en Jujuy 563, Villa María, provincia de Córdoba. 3) Denominación: Ame Climatizaciones S.A.. 4) Domicilio legal: Los Sauces 902, B° Las Acacias, Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: I) La prestación y explotación en el país o en el extranjero de los servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación, adecuación de centrales y/o aparatos de aire acondicionado y convertidores a gas natural comprimido (GNC). II) La compra, venta, importación, exportación, producción, alquiler, consignación y/o comercialización bajo cualquiera de las formas previstas en la legislación argentina de centrales y/o aparatos de aire acondicionado y convertidores a gas natural comprimido y/o cualquier otro producto, repuesto, materia prima relacionado con la actividad. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares o a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. b) Mercantiles: compra y venta en general de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales) c) De Transporte: podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos,

elaborados o no. 7) Capital social: pesos cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil acciones de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. 8) Suscripción del capital: Laura Adriana Baro suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de diez mil pesos (\$ 10.000) y Alejandro Marcelo Elvira, suscribe 900 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos cada una, por un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000). 9) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente. 10) Representación legal y uso de la firma social: en caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, en forma individual, mientras que si esta designa un directorio plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y del vicepresidente en forma indistinta. 11) Designación de autoridades: Presidente: Carlos Alberto Caselli, argentino, viudo, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1957, en Capital Federal, DNI N° 13.015.676, con domicilio en calle Los Sauces 902, Villa María, Provincia de Córdoba, vicepresidente Laura Adriana Baro, directores suplentes: Alejandro Marcelo Elvira y Juan José Elvira, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, DNI 6.577.653, casado, comerciante, domiciliado en Jujuy 561, Villa María, provincia de Córdoba. 12) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara comprendida en el art. N° 299, inciso N° 2 Ley N° 19550, se designará un síndico titular y uno suplente elegidos por asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. 13) Ejercicio social: cierra el 30 de setiembre de cada año.

N° 1969 - \$ 279

AGNES S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Accionistas: Santiago Castro Peña DNI N° 17.576.642, casado con María Cecilia Pose, nacido el 10/11/65, argentino, Ingeniero Agrónomo y María Cecilia Pose, DNI N° 20.357.830, casada con Santiago Castro Peña, nacida el 15/4/69, argentina, docente, ambos con domicilio en calle Cinco N° 845 de Villa Golf, ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Fecha instrumento constitución: 15 de setiembre de 2008. Denominación: Agnes S.A.. Domicilio social: calle cinco N° 845 de Villa Golf, ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola, explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la

producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La realización de servicios agropecuarios tales como movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas. b) Comercial: compra, venta, acopio, importación y exportación de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. c) Transporte: transporte terrestre y distribución por cuenta propia o de terceros de mercaderías, frutos y productos agrícolas - ganaderos. d) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, loteo, parcelamiento, administración y explotación de inmuebles rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Plazo de duración: 80 años, contados desde la inscripción en el RPC. Capital social: \$ 40.000 representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$ 100 cada una. Suscripción: Santiago Castro Peña DNI N° 17.576.642 y María Cecilia Pose, DNI N° 20.357.830 suscriben 200 acciones cada uno, por un valor nominal de \$ 20.000 respectivamente. Organos sociales: a) Administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 5, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Santiago Castro Peña DNI N° 17.576.642. Directora suplente: María Cecilia Pose, DNI N° 20.357.830. b) Fiscalización: a cargo de uno o más síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. Representación de la sociedad y el uso de la firma social a cargo del presidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

N° 2356 - \$ 143

CENTRALIZA PRODUCCIONES S.A.

Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria N° 3, se resolvió modificar la sede social de la sociedad, fijándola en la calle Suecia N° 2733, B° Parque Vélez Sarfield de la ciudad de Córdoba. Se modifico el Artículo 3 y el Artículo 8 del estatuto social como sigue: ARTÍCULO 3°: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la realización de actividades publicitarias en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas, discográficas, teatrales, comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos, turísticos e informativos realizados en la Provincia de Córdoba para ser emitidos por radio o televisión, dentro o fuera de país. Representación de artistas. Organización de eventos. Comercialización de merchandising propio y/o usufructo de representados, a través

de licencias. Otorgamientos de franquicias de artistas y marcas propias registradas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto". "ARTÍCULO 8°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria.-

N° 2438 - \$ 127.-

SERVICIOS INMOBILIARIOS
SAN ANTONIO S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Según Actas N°4 de Asamblea General Ordinaria y N°25 de reunión del Directorio ambas del 3 de Diciembre de 2008, se ha dispuesto la conformación del Directorio de Servicios Inmobiliarios San Antonio S.A. -con mandato por tres ejercicios- con las personas y cargos como sigue: DIRECTORES TITULARES: Presidente SERGIO ANTONIO DAL MAS (D.N.I. 12.995.108) y Vicepresidente AUGUSTO CÉSAR GRUTTADAURIA (D.N.I. 13.822.327); y como DIRECTOR SUPLENTE: SILVANA ELISA DAL MAS (D.N.I. 17.155.330).-

N° 2834 - \$ 35.-

SERVICIOS AGRÍCOLAS SAN JUAN S.A.

Elección del Directorio
Prescendencia de la Sindicatura

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria - Tercer Ejercicio Económico, de fecha 24-10-2008, los accionistas resolvieron por unanimidad: 1) designar por el término de tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: René Alberto Bossio (DNI. N° 14.792.794) y Director Suplente: Alberto Luis Bossio (DNI. N° 6.625.232) y 2) prescindir de la Sindicatura.

N° 2921 - \$ 35.-

DON AVINO S.A.

Elección del Directorio
Prescendencia de la Sindicatura

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28-11-2008, los accionistas resolvieron por unanimidad: 1) designar por el término de tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Daniel Bossio (DNI. N° 17.987.203) y Director Suplente: Avino Enrique Bossio (DNI. N° 6.627.250) y 2) prescindir de la Sindicatura.

N° 2922 - \$ 35.-

ERCYM S.A.

Constitución de Sociedad

En la edición del día 02 de Septiembre de 2008 se publico el aviso numero 20883 donde se ha omitido parte de lo siguiente: "Suscripción: El Sr. Santiago Rafael DÍAZ: siete mil (7.000) acciones que representan un capital de PESOS: setenta mil (\$70.000), el Sr. Pablo Darío LODI: siete mil (7.000) acciones que representan un capital de PESOS: setenta mil (\$70.000), el Sr. Roque NEGRETE: siete mil (7.000) acciones que representan un capital de PESOS: setenta mil (\$70.000), el Sr. Ángel Gabriel TEJEDA: siete mil (7.000) acciones que representan un capital de PESOS: setenta mil (\$70.000) y el Sr. Fernando Sergio QUINTEROS: siete mil (7.000) acciones que representan un capital de PESOS: setenta mil (\$70.000).", dejamos así salvado dicha omisión.- Asimismo se rectifica- ratifica el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros la siguiente actividad: 1) Construcciones Civiles: mediante la confección de proyectos y/o construcciones totales o parciales de edificaciones, proyectos y/o realización de obras, trabajos de arquitectura, ingeniería de todo tipo, de arte, de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipos, de clase, destino o especialidad de construcción; construcción, explotación y administración de consorcios de vivienda, de complejos comerciales, turísticos; habitacionales; residenciales y estudiantiles, barrios cerrados, countries, hoteles o apart hoteles. 2) Actividades Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, materiales en general y productos de toda clase relacionados directamente con la construcción y servicios, explotación de patentes de invención o marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales; materias primas elaboradas o a elaborarse representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza o índoles afines a la construcción relacionados directamente con el objeto social. Fabricación, comercialización y distribución de materiales, máquinas herramientas y repuestos para la construcción; explotación de canteras y minas. 3) Actividades Financieras: a) Compra - venta de Letras de Cancelación de Obligaciones y/o toda clase de letras y/o bonos y/o títulos nacionales, provinciales y municipales, creados o a crearse en el futuro, b) compra y venta de títulos de deuda privados y/o obligaciones negociables, pagarés y acciones de empresas públicas o privadas y/o entidades autárquicas, c) compra y venta de Cheques financieros comunes o de pago diferido. d) Firma de mutuos financieros, hipotecarios o prendarios y descuento de documentos, con fondos propios o de terceros tanto en carácter de deudor como de acreedor. e) Otorgamiento de préstamos con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, realizar todo tipo de operaciones de préstamos o establecer sistemas de pago diferidos y/o cobranzas diferidas con garantías personales y/o reales y/o prendarias y/o hipotecarias y/o con seguros de caución, y toda otra actividad que sea compatible con la que expresa, pudiendo en todos los casos, para el correcto desarrollo de su objeto, realizar todas aquellas actividades comerciales y financieras lícitas que estén vinculadas directamente al Objeto Social, a excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.- 4) Actividades Agropecuarias y forestales: mediante el desarrollo en establecimientos o

propiedades de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal, individualizar, exportar o importar los frutos, productos o subproductos de dicha actividad. Igualmente la sociedad podrá realizar todo tipo de tareas, planos, planes de desmonte, forestación y reforestación, obteniendo la aprobación de los mismos de las autoridades de aplicación, pudiendo comercializar o industrializar los productos o subproductos de la actividad agropecuaria o forestal. 5) Servicios Industriales: Mediante la contratación de mano de obra para servicios de mantenimiento, reparación o nueva edificación; construcción de estructuras metálicas sean de transportes o no, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos necesarios para el funcionamiento a los fines de su objeto social. 6) Fiducias: Constitución, promoción, integración y administración de fideicomisos inmobiliarios, financieros, rurales (agrícolas o ganaderos), de administración o de garantías, sin que tal enumeración sea taxativa, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en los términos de la Ley 24.441, sin perjuicio de la autorización de la Comisión Nacional de Valores u otras que fueren menester. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo realizar cualquiera de sus actividades con bienes muebles e inmuebles propios, alquilados, fideicomitados, adquiridos mediante leasing, etc.

Nº 3018 - \$ 251.-

AGROMOVIL ROSSI S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 20 de enero de 2009 - Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2009, 2010 y 2011. DIRECTORES TITULARES: con el cargo de Presidente: Ezequiel Alberto Rossi, D.N.I. Nº 24.864.827 y con el cargo de Vicepresidente: Mariano Osvaldo Rossi, D.N.I. Nº 26.444.365 y DIRECTOR SUPLENTE: María Susana Rossi, D.N.I. Nº 29.189.632. Córdoba, marzo de 2009.

Nº 2923 - \$ 35.-

LEÓN FRYDMAN E HIJOS S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta Nº 30 de Asamblea Ordinaria de LEÓN FRYDMAN E HIJOS S.A. con sede social en calle 9 de julio 166, Córdoba. Asamblea unánime del 05/12/2008 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: PRESIDENTE: León Frydman, DNI 6.500232; VICE-PRESIDENTE: Elba Zytler de Frydman, DNI 3.329.783; VOCALES TITULARES: Claudio Mauricio Frydman, DNI 14.292.185, Sergio Daniel Frydman DNI 17.001.736, Gabriel Horacio Frydman DNI 21.023.091 y Mario Blumenfeld DNI 6.497.261; VOCAL SUPLENTE: Mariano Italo Martin, DNI 30.121.968. Tiempo duración: tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.

Nº 2931 - \$ 35.-

ORESA CONSTRUAGRICOLA S.A. (HOY ORESA S.A.)

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del: 01/12/2008. Aprueba renuncia: Pte. Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Direc. Suplente: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286. Designa directorio: Pte. Gustavo Adolfo Mucarzel, DNI: 12.856.557, Arg., Divorciado, nac. 26/04/1959, empleado, dom. El Urunday Nº 880, Vice-Pte. Guillermo Antonio Pomares, DNI: 22.019.970, Arg., Casado, nac. 19/01/1972, abogado, dom. Entre Ríos Nº 1382. Direct. suplentes: Pascual Sánchez, DNI: 11.718.527, Arg., casado, nac. 06/02/1955, empleado, domic. en Av. J.R. Fernández Nº 161; Direc. Suplente: Víctor Villon, DNI: 12.853.716, Arg., Casado, nac. 24/04/1957, empleado, dom. Santa Fe Nº 935-Dpto. 10 "A" todos de la Cdad. de Corrientes. Prescinde de la Sindicatura. Modifica Estatuto: ART. 1º: La Sociedad se denomina, ORESA S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la, Provincia de Corrientes, República Argentina. ART. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a originar, integrar, constituir, receptor o ceder posiciones contractuales, administrar, y/o participar, ya sea como fiduciante, fiduciaria o inversora con fondos propios y/o beneficiaria de contratos de fideicomiso cualquiera fuere su forma jurídica. ART. 5º: El capital Social es de \$20.000- representado por 100 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción y 100 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cualquier aumento de capital deberá hacerse respetando la proporción de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de acciones clase "A" y CINCUENTA POR CIENTO (50%) de acciones clase "B". ART.6º: Las acciones que se emitan deberán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, según legislación vigente.- Las acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" confieren derecho a un (1) voto por acción. La Sociedad podrá emitir acciones preferidas con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el 284 de la Ley 19.550. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto salvo lo dispuesto en los Arts. 217 y 284 de la ley 19.550. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir cualquier aumento de capital que apruebe la Sociedad en igual proporción a su tenencia accionaria en la Sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que emita la Sociedad contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19.550.- La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. ART. 7º: La transferencia de las acciones Clase "A" y Clase "B" se regirá por el siguiente procedimiento: el accionista que desee transferir sus acciones deberá notificar por medio fehaciente a los otros accionistas titulares de las acciones clase "A" y "B", según corresponda, a los fines que éstos ejerciten, en un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de la notificación un derecho de compra preferente. En dicha notificación el accionista vendedor deberá consignar el precio de venta, plazos y demás condiciones en las que ofrece vender sus acciones. Los restantes accionistas clase "A" y "B" deberán comunicar al accionista vendedor dentro el plazo antes indicado su voluntad de

adquirir las acciones ofrecidas en venta en los términos de la notificación de venta recibida. En todos los casos, los accionistas "A" y "B" tendrán el derecho de adquirir las acciones ofrecidas en venta en igual proporción a sus tenencias accionarias en la Sociedad. En el supuesto que alguno de los restantes accionistas clase "A" y "B" no ejerciera su derecho de compra preferente, entonces los otros accionistas clase "A" y "B" que hubiera comunicado su decisión de adquirir las acciones ofrecidas en venta tendrán derecho de acrecer. En caso que cualquiera de los restantes accionistas clase "A" y "B" no ejerciera el derecho de compra preferente, dentro del plazo indicado, entonces el accionista vendedor podrá vender las acciones libremente a favor de terceros, siempre que la venta se realice por un precio no inferior al precio consignado en la notificación de venta y en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho de compra preferente. ARTICULO 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos- Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- Los Accionistas de la Clase "A" y de la Clase "B" tendrán derecho a elegir un (1) director titular y un (1) director suplente cada uno. En todos los casos el Presidente y el Vicepresidente no podrán ser Directores elegidos por la misma clase, debiendo en todos los casos uno de ellos ser elegido por la Clase "A" y el otro por la Clase "B". Los Directores elegidos por las Clases "A" y "B" se alternarán en el ejercicio de la Presidencia del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Ninguno de los Directores tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.- Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes. También deberá hacerlo a requerimiento de cualquiera de sus miembros. Las reuniones de Directorio deben convocarse por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, mediante notificación fehaciente cursada a cada director titular, dirigida al domicilio que los mismos deben denunciar en oportunidad de aceptar el cargo con una anticipación no menor a cinco días hábiles. ART. 10º: Cada director deberá prestar una garantía PESOS MIL (\$1.000) o su equivalente, en los términos y por cualquiera de los medios autorizados por la legislación vigente. En caso de modificación o derogación de esta resolución, el monto de la garantía no podrá ser inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes entonces. La garantía deberá constituirse en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. Siempre que dichas normas lo autoricen, podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en

depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. ART. 11º: El Directorio tiene amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto inc. 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, siempre que los mismos sean adoptados en reuniones de Directorio válidamente convocadas y en las que se hubieran aprobado dichas decisiones por mayoría de votos. En el supuesto que el Directorio otorgue poderes deberá dejarse aclarado que todos los actos deberán ser realizados en forma conjunta por un apoderado designado por la Clase "A" y otro designado por la Clase "B", actuando en forma conjunta. ART. 12º: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta del Presidente y del Vicepresidente del Directorio y/o por dos directores titulares, uno de la Clase "A" y otro de la Clase "B" quienes actuarán siempre en forma conjunta. Los actos otorgados por cualquiera de los miembros del Directorio, y/o del Presidente, actuando en forma individual resultarán nulos y no obligarán a la Sociedad frente a terceros y solo obligarán en forma personal al Director que los hubiera realizado. ART. 13º: Toda vez que la Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el supuesto que la sociedad quedare comprendida en cualquiera de las disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, entonces la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión fiscalizadora integrada por dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes elegidos por mitades por la Clase "A" y por la Clase "B", por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Ninguno de los Síndicos titulares o Suplentes tendrá doble voto en caso de empate. ART. 15º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244, Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte, y 244 "in fine", Ley 19.550. Cuando se tratase de: (i) la prórroga, reconducción, reintegración total o parcial del capital, fusión y escisión, inclusive en el caso de ser sociedad incorporante; y/o (ii) el endeudamiento de la Sociedad por un monto mayor al de su patrimonio neto; y/o (iii) la presentación en concurso preventivo, o solicitar la quiebra de la Sociedad o liquidar, disolver anticipadamente la Sociedad; y/o (iv) autorizar o realizar cualquier venta, alquiler, transferencia o cualquier otra disposición de activos de la Sociedad; y/o (v) la modificación, rescisión, renuncia o resolución, total o parcial, del contrato de fideicomiso a celebrarse con la Sociedad Prestadora Aguas de Salta (SPASSA) para la gestión de los créditos en mora, y/o cualquier otro contrato de fideicomiso del cual la Sociedad sea parte; tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable del SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto, presentes o no en la Asamblea, sin aplicarse la pluralidad de votos, si existiera.- ART.17º: De las ganancias realizadas y líquidas se destinarán:

a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal b) La remuneración del directorio y Sindicatura, en su caso; c) A dividendos de las Acciones Clase "A" y Clase "B". La constitución de reservas facultativas deberá ser expresamente incluida como un punto del orden del día de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y ser aprobada por mayoría de capital. ART. 18°: La Sociedad abonará los dividendos a los accionistas en un plazo no mayor a un mes contado desde la fecha de su aprobación. ART. 19°: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94, Ley 19.550, la liquidación será practicada por dos los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, uno por cada una de las Clases "A" y "B", quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización de la sindicatura, en su caso. Cambio de Domicilio-Sede Social: Córdoba N° 364 de la Cdad. de Corrientes, Prov. de Corrientes, Rep. Argentina.

N° 2934 - \$ 547.-

FITME S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. RICHARD HENRY FREY CORDOBA, D.N.I. N° 92.511.476, de 34 años de edad, mexicano, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Aviador Lagunilla N° 4891 - B° Villa Adela, de la ciudad de Córdoba Capital - República Argentina y FRANCO MAXIMILIANO MARCHELLONI, D.N.I. N° 27.892.159, de 28 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Pedro Carrasco N° 3630 - B° General La Madrid, de la ciudad de Córdoba - República Argentina.- Denominación: "FITME S.A.". - Domicilio: sede social en calle Aviador Lagunilla N° 4891 - B° Villa Adela, de la ciudad de Córdoba Capital - Provincia de Córdoba - República Argentina.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: Realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, construcción edificación, confección de proyectos, loteos, fraccionamientos, asesoramientos, ejercicio de representaciones y mandatos, y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social.- Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por DOCE MIL (12.000) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UNO (1.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Richard Henry FREY CORDOBA, 11.880 acciones, o sea \$11.880.-, equivalente al 99% del Capital Social y Franco Maximiliano MARCHELLONI, 120 acciones, o sea \$ 120.-, equivalente al 1% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscrito dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término

de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sr. Richard Henry FREY CORDOBA, con el cargo de Presidente y Franco Maximiliano MARCHELLONI, con el cargo de Director Suplente.- La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue.- Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 31 de Diciembre de cada año.- Fecha de Constitución: 30/12/2008.-

N° 2966 - \$ 223.-

AGRO KARINEX S.A. (HOY ANTONBIT ARGENTINA S.A.)

ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA -RECTIFICATIVA RATIFICATIVA. RECTIFICA PUBLICACIÓN N° 30278 DE FECHA 02/12/2008

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria - autoconvocada del 11/02/2009. RECTIFICA: Rectificar el punto 5° del O. del día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/11/2008. Aumento del capital en \$1.980.000.- representado por 1980 acciones de \$100.-, valor nominal c/u, ord., nom. no end., clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. Sebastián Saurit, DNI: 18.130.909 suscribe 1980 acciones; José Salvador Cocciolo, DNI: 7.630.524, suscribe 17820 acciones. Integración: Aporte del 25% en efectivo, saldo dentro de los 2 años a partir de la fecha. Modifica: ARTICULO 5°: El capital Social es de \$2.000.000 representado por 200 acc. \$100.- valor nom. c/u, ord., nom. no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acc. 19800 acc. \$100.- valor nom. c/u, ord., nom. no endosables "B" con derecho a 1 voto p/ acción. Ratifica: lo no modificados de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/11/2008.

N° 3072 - \$ 39.-

FOLCA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Domingo Amadeo PRUNESTI, D.N.I. N° 14.612.838, argentino, de 47 años, casado, de profesión contador Público, con domicilio real en 9 de Julio N°461 de Villa Concepción del Tío (Cba.).- María Cristina REINERI, D.N.I.

N°16.960.570, argentina, de 43 años, casada, de profesión empleada, con domicilio real en 9 de Julio N°214 de Villa Concepción del Tío (Cba.).- Fecha de Constitución: 01-02-2009.- Denominación: FOLCA S.R.L.- Domicilio: Belgrano N°702, Villa Concepción del Tío.- Objeto: Fabricación de bicicletas, cuadros de bicicletas y todo componente que sea parte ó repuesto de una bicicleta familiar y/o de competición, sillas de ruedas y sus partes componentes, rodados similares (tricyclos, Kartings, etc.), juegos infantiles, muebles de caño, etc.- Capital social: Pesos Sesenta mil, dividido en seiscientos cuotas de pesos cien cada una.- Cuotas suscriptas: Domingo Amadeo PRUNESTI, Trescientas cuotas y María Cristina REINERI, Trescientas cuotas.- Duración: Diez Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente, señor Domingo Amadeo PRUNESTI.- Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de Enero de cada año.- Disolución y Liquidación: Art.94 Ley 19550.- Juzgado C.C.C.F.C.M. y F. ARROYITO.- Sec. Dra. Marcela PALATINI.- Febrero 24 de 2009.-Fdo: Marcela PALATINI: Secretaria.-

N° 2994 - \$ 63.-

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Señora INES DEL VALLE FUNES, domiciliado en calle Pasaje Darragueira N° 3036 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 13.955.582 y el Sr. MARIO DANIEL SALINAS, domiciliado en calle Pasaje Darragueira N° 3036 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, Documento Nacional de Identidad Número 12.630.991; FECHA DE CONSTITUCION: 08.09.2008.- DENOMINACION: "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.". - DOMICILIO: Pasaje Darragueira N° 3036, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba.- OBJETO SOCIAL: Comercial: realizar por cuenta propia o asociada a terceros ya sean personas de existencia física y/o jurídica en el territorio de la república Argentina o en el extranjero, proyectos, conducción representación, dirección técnica, construcción y administración de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas. ; Inmobiliaria: venta, cesión, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles en general: Actividad Financiera: conceder préstamos con fondos propios y financiaciones a terceros con garantía personal, y/o real, otorgar avales y hacer descuentos de documentos de terceros, constituir, ceder, descontar o transferir prendas y todo tipo de derechos reales, siempre que dichas operaciones no estén comprendidas en la ley 21526 de Entidades Financieras. Además realizar inversiones o aportes de capital a otras sociedades de los tipos previstos por la ley, como así también adquirir o vender títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados.- DURACION: Noventa (90) años desde la fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: El capital social está constituido por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en DOS MIL CUOTAS (2.000) de PESOS DIEZ (\$10), cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El socio INES DEL VALLE FUNES

la cantidad de un mil (1.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTE A pesos diez mil(\$10.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; el socio MARIO DANIEL SALINAS, la cantidad de un mil cuotas (1.000), de PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTES A pesos diez mil (\$10.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social;- DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo del socio MARIO DANIEL SALINAS, EN CALIDAD DE Socio Gerente.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Diciembre de cada año.- Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO - Juez.- Dra. María Gabriela ARAMBURU - Secretaria - Juzg. C. y C. de 6ta. Nom.- Río Cuarto

N° 3119 - \$ 139.-